



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SAN ESTEBAN DE GORMAZ

E D I C T O

Por BODEGAS Y VIÑEDOS SEÑORÍO DE ALDEA, S.L. se ha solicitado licencia ambiental, expte. A-14/2013, para instalación de la actividad de BODEGA PARA ELABORACIÓN Y CRIANZA DE VINOS en C/ Real, 68 de Aldea de San Esteban.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de DIEZ DÍAS a contar de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

La documentación se podrá consultar en el Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz, en horario de atención al público, de 9 a 14 h y de lunes a viernes.

San Esteban de Gormaz, a 6 de septiembre de 2013.–El Alcalde en funciones, Eduardo Morido Niño.

2129

BOPSO-107-16092013